

## Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

## Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### Anexo 1

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados Programa Presupuestario Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/04/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/07/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Juan Salvador Zepeda Gómez	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Municipio de Bahía de Banderas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientada hacia resultados, además de proveer información que permita mejorar la operación del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li><li>2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li><li>3. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li><li>4. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2018;</li><li>5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y</li><li>6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La Evaluación de Consistencia y Resultados Programa Presupuestario Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) –ejercicio fiscal 2018– se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluación, misma que se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete, tomando como referencia la información proporcionada por la entidad responsable y los operadores del Programa FISM del Municipio de Bahía de Banderas, complementándola con información difundida en los portales de la SEDESOL (actualmente Secretaría de Bienestar Social), de la SHCP, de la SEGOB, del CONEVAL, de la SPPP de Nayarit y del Municipio de Bahía de Banderas. Así mismo, se sostuvieron diversas reuniones con los responsables del Programa en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, en las cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se realizó la presentación del equipo evaluador y se llevó a cabo la inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los Programas;</li><li>▪ Se explicó cuál sería la dinámica a seguir de la evaluación 2019 y el programa que se llevaría a cabo; se hizo entrega a los responsables del Programa del formato de Aspectos Susceptibles de Mejora para su llenado, brindándoles la asesoría sobre cómo hacerlo;</li></ul>	

- Se entregaron los formatos de Anexos que vienen adjuntos a la Evaluación de Consistencia y Resultados para que éstos se llenaran de acuerdo a la disponibilidad de información del Programa y en apego a los TdR del CONEVAL;
- Se llevó a cabo el proceso de revisión de evidencias requeridas por cada uno de los 51 ítems que integran la evaluación;
- Se llevaron a cabo entrevistas con los responsables del Programa para conocer más acerca de la operatividad y procesos no documentados que se llevan a cabo para la ejecución del mismo;
- Se presentaron 2 informes del avance del proceso de evaluación;
- Se realizó la entrega de formato digital por parte de los responsables del Programa de los Anexos y evidencias faltantes; y por último,
- Se llevó a cabo la sesión de Clausura del proceso de evaluación.

Con base a la información analizada y presentada en los 51 ítems, divididos en seis temas que conforman el capítulo V de la evaluación, se realizó una valoración global de la operación del programa FISM en su ejercicio fiscal 2018, resaltando sus principales resultados, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones pertinentes para mejorar y eficientar la operación del programa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_X\_ Formatos\_X\_ Otros\_X\_ Especifique: Se utilizaron tres tipos de fuentes de información: documental (fuente secundaria), entrega y recepción de anexos y entrevistas presenciales (fuente primaria).

En lo que respecta a fuentes secundarias, se utilizaron:

- Expedientes Técnicos de obras realizadas a través del FISM en el Municipio de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2018, proporcionados por la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de Bahía de Banderas.
- Bases de datos proporcionadas por los operadores del Programa.
- Documentos elaborados por la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de Bahía de Banderas.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes al 2018
- Periódico Oficial, Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2017; Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2018, publicados por el CONEVAL.
- Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bahía de Banderas, Nayarit, 2018, publicado por la SEDESOL.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Última Reforma DOF 09-04-2012.
- Ley de Coordinación Fiscal; Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Ley General de Desarrollo Social; Últimas Reformas DOF 25-06-2018.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; Última Reforma DOF 28-08-2008.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Instructivo del Entrevistador del Cuestionario único de información Socioeconómica 2018.
- Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) Programa de Apoyo a la Vivienda.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Entrevistas: Se llevaron a cabo entrevistas con los responsables y operadores del Programa, los cuales aportaron información y evidencias cualitativas y cuantitativas.
- Consulta y análisis de los diferentes documentos y anexos proporcionados por la unidad responsable de operar el Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) de Bahía de Banderas, los cuales contienen información mínima requerida para la evaluación y la calidad de la misma es aceptable y confiable.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal de Bahía de Banderas no cuenta con un Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2018.
- El Programa no dispone de un diagnóstico de la problemática a atender por el Programa a nivel municipal focalizando las obras requeridas en las ZAP para revertir el problema.
- El municipio no cuenta con un Plan de Cobertura para la atención de las ZAP que presentan pobreza extrema y rezago social.
- El Programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal ni con Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) donde se establezcan las metas a alcanzar por el Programa a nivel municipal.

- Los operadores del programa no han elaborado un Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en la pasada evaluación.
- En el tema de Planeación y Orientación a Resultados, no se encontraron evidencias de que las acciones encaminadas a la operación del programa fueran establecidas con base en instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, es decir, no son resultado de un ejercicio interinstitucional de planeación que se plasme en un plan estratégico donde se contemple un horizonte de cobertura a mediano y largo plazo, donde además se pueda consultar y conocer la situación ex ante, durante su ejecución y después de su ejecución.
- El Programa no cuenta a nivel municipal con indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) que den a conocer los avances y resultados obtenidos en el municipio durante el ejercicio fiscal 2018.
- Referente al tema de Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con mecanismos a nivel municipal que logren captar el grado de satisfacción de la población atendida.
- Los responsables y operadores del Programa no se encuentran capacitados para construir y diseñar un Programa presupuestario, una MIR ni indicadores estratégicos y de gestión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Presupuestario Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) de Bahía de Banderas dispone de un proceso de planeación orientado a resultados y de los lineamientos de operación a nivel federal, mismos a los que se ha apegado el gobierno municipal.
- Se cuenta con información correspondiente al rezago social para proceder a la focalización, la cual es retroalimentada por el CONEVAL, así como con la identificación de la población potencial, la población objetivo de las Zonas de Atención Prioritarias y de la población atendida.

2.2.2 Oportunidades:

- Se reconoce por parte de los operadores del programa FISM a nivel municipal, la necesidad de capacitarse en la construcción y diseño de un Programa presupuestario, una MIR e indicadores de desempeño a nivel municipal.
- Diseñar un instrumento que capte la percepción de la población atendida por el Programa en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- No se dispone de un Programa Presupuestario (Pp) del FISM a nivel municipal.
- No se cuenta con una MIR a nivel municipal del programa FISM donde se establezcan las metas del programa a nivel municipal y se den a conocer los resultados de la operación del mismo.
- El Programa no cuenta con reglas de operación en el ámbito municipal.
- No se dispone de Plan de cobertura y focalización para la atención de las poblaciones potencial, objetivo y postergada.
- No se documentan los procesos y procedimientos de operación del FISM a nivel municipal en un Pp.
- No se dispone de un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población beneficiada por el programa FISM a nivel municipal.
- No se cuenta con un Pp del FISM a nivel municipal que documente los resultados obtenidos por el programa.
- Los operadores del programa FISM no disponen de un instrumento o mecanismo de seguimiento y evaluación del programa en el ámbito municipal.
- No existen análisis comparativos entre años sobre la población atendida para conocer en qué porcentaje ha disminuido la problemática de rezago social en el municipio.
- Los operadores del Programa no disponen de un Plan para atender los ASM surgidos de la pasada evaluación donde establezcan plazos y fechas para llevarlos a cabo.

2.2.4 Amenazas:

- No impactar de manera eficaz y de acuerdo a los objetivos y metas del FAIS a nivel federal en la disminución de los índices de pobreza y rezago social.
- No cubrir las necesidades de infraestructura social de la población de las ZAP por no disponer de un plan de cobertura a corto, mediano y largo plazo, así como desconocer cuál ha sido la población atendida y postergada y si ésta disminuye o se incrementa en el plazo de tiempo.
- Al no contar con metas establecidas que se quieren alcanzar con el Programa a nivel municipal, las acciones implementadas por el FISM se perderían sin obtener y conocer los resultados de la operación del mismo.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Por lo que se refiere al Diseño del Programa, este carece a nivel municipal de un diagnóstico donde se describa la problemática a atender dentro de las ZAP establecidas, además de no contar con una MIR municipal donde se integren indicadores de desempeño estratégicos y de gestión con metas establecidas por lo menos en el corto plazo.
- En cuanto a la Planeación y orientación a resultados del Programa, el municipio carece de un Plan estratégico

<p>donde se establezcan objetivos y metas a alcanzar, así mismo, los operadores del Programa no han elaborado las reglas de operación a aplicar en el municipio. Por otra parte, aún no han establecido un Plan para atender las ASM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo que respecta al tema de Cobertura y Focalización, los operadores del Programa no han establecido una metodología para identificar y focalizar a la población a atender dentro de las ZAP establecidas en el municipio</li> <li>• No obstante de ejercer adecuadamente los recursos de acuerdo a la finalidad del FISM, no se puede establecer con precisión el impacto del mismo en la población beneficiaria residente del municipio en lo referente a la reducción del índice de rezago social, ya que no se cuenta con una MIR a nivel municipal que establezca indicadores de desempeño que muestren los resultados obtenidos por el Programa.</li> <li>• El Municipio de Bahía de Banderas llevó a cabo durante el ejercicio presupuestal 2018 un Presupuesto inercial (Pi), ya que no se dispone de un Pp donde se establezcan los resultados esperados en cuanto a la reducción del índice de rezago social en cuanto a las carencias en las viviendas, por lo que resulta relevante que se diseñe y opere el Programa presupuestario FISM municipal lo mejor y más pronto posible a fin de lograr las metas establecidas y fijadas a nivel nacional de reducción a la pobreza extrema y rezago social, y de esta forma continuar la transición de un Pi a un Presupuesto basado en Resultados (PbR).</li> </ul>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar un curso de capacitación por parte de los operadores del Programa para el diseño y construcción de un Programa presupuestario (Pp), de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de Fichas de Indicadores del Desempeño (FID).</li> <li>2. Efectuar la construcción e integración del Pp del FISM municipal para el ejercicio fiscal 2019 conforme a la metodología MML.</li> <li>3. Realizar un diagnóstico de la problemática a atender por el Programa a nivel municipal focalizando las obras requeridas en las ZAP para revertir el problema.</li> <li>4. Diseñar un Plan de Cobertura para la atención de carencias y necesidades de la población de las ZAP que presentan pobreza extrema y rezago social.</li> <li>5. Generar un Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en la presente y pasada evaluaciones realizadas al Programa FISM de Bahía de Banderas respectivamente.</li> </ol>

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Sociólogo Netzahualcóyotl López Flores
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• M. en P.S. Ing. Juan César Contreras Macías</li> <li>• Lic. en Economía Laura Vázquez Aranda</li> <li>• Lic. En Urbanismo Pedro López Gómez</li> <li>• Lic. En Urbanismo Cuauhtémoc López Gómez</li> </ul>
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:contacto@gaps.mx">contacto@gaps.mx</a> ; <a href="mailto:gaps.sc.ags@gmail.com">gaps.sc.ags@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (449) 916 82 20

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Fondo de Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2018.
5.2 Siglas: FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal de Bahía de Banderas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Municipio de Bahía de Banderas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Salvador Zepeda Gómez	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Municipio de Bahía de Banderas
Correo electrónico: <a href="mailto:zepeda84@hotmail.com">zepeda84@hotmail.com</a>	Teléfono (con clave lada): (322) 105 03 25

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Municipio de Bahía de Banderas.
6.3 Costo total de la evaluación: \$96,500.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios del municipio.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/transparencia-gubernamental/">https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/transparencia-gubernamental/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/transparencia-gubernamental/">https://bahiadebanderas.gob.mx/x/transparencia/transparencia-gubernamental/</a>